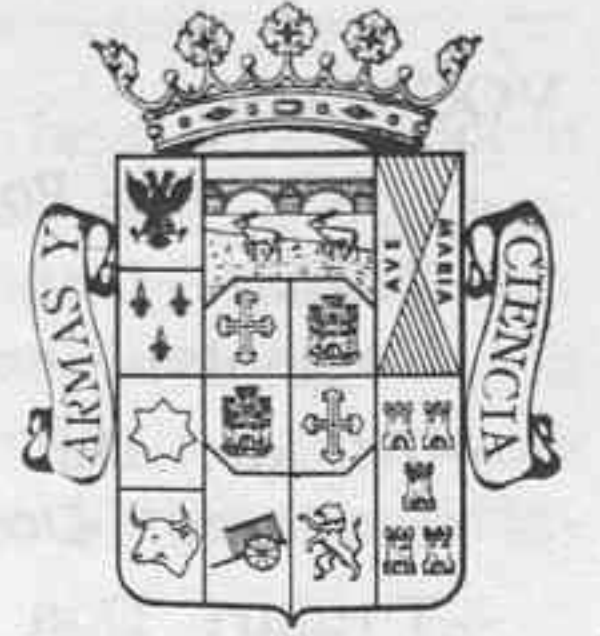




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Viernes, 25 de noviembre de 1994

Núm. 141

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 19-08-94, se publicó la Resolución de 8-8-94 por la que se hacía pública la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la Convocatoria de una plaza de Técnico Medio de Fomento a cubrir mediante el sistema de Concurso-Oposición, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de subsanación de errores.

A los aspirantes excluidos, provisionalmente, se les notificó individualmente esta circunstancia a efectos de subsanación de errores, y de completar la documentación cuando la carencia de algún documento hubiera sido la causa de la exclusión.

Finalizado el plazo indicado, vistas las reclamaciones formuladas y conforme a la Base 5.ª de la Normativa reguladora de la Convocatoria, esta Presidencia, resuelve:

PRIMERO: Elevar a definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso - Oposición de una plaza de Técnico Medio de Fomento, convocado en el B.O.P. de fecha 6-5-94.

Admitidos definitivos

- Alonso García, Angel María.
- Boada García, Alberto.
- Carracedo González, Diana.
- Cuadrado Lozano, Jesús Angel.
- Del Blanco Díaz, Oscar Luis.

- De los Bueis Aguado, Cristina.
- Díez Calvo, José Felipe.
- Díez Morante, Francisco Javier.
(Acredita titulación y exención derechos examen).
- Donce Ibáñez, Ana María.
- Escudero González, José Ramón.
- García Pérez, María Teresa.
- Luis Manuel, Roberto.
- Martínez Rubio, Elena.
- Merino Díez, María Gema.
- Pallarés Rodríguez, José Luis.
- Ramírez Blanco, Emma.
(Acredita titulación).
- Rodríguez Pérez, Susana.
- Sanz Requena, María Carmen.
- Serrano Fernández, Mercedes.

Excluidos definitivos

- Carrera Ares, Rogelio - Antonio.
Titulación sin compulsar. No abonar derechos de examen o justificar la exención de los mismos.
- Fernández Marcos, Ana Isabel.
No abonar derechos de examen o justificar la exención de los mismos.
- González Pacios, María Rosario.
Titulación sin compulsar. No abonar derechos de examen o justificar la exención de los mismos.

SEGUNDO: El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

- Titular: Don Jesús Mañueco Alonso, Presidente de la Excm. Diputación Provincial.
- Suplente: Don Antonio Herrero Estébanez, Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial.

VOCALES:

Por la Diputación Provincial

- Titular: Don José Luis Abia Abia.
- Suplente: Don Antonio López García.
- Titular: Don Juan José Villaiba Casas.
- Suplente: Don Javier Prados Durán.
- Titular: Don José Feliciano Casado Fernández.
- Suplente: Don Angel S. Truchero Fernández.

Por la Junta de Castilla y León

- Titular: Doña Cordula García Diez.
- Suplente: Don Eugenio V. Palomino Zarzosa.

POR LOS GRUPOS POLITICOS

Por el Partido Popular

- Titular: Don Enrique Martín Rodríguez.
- Suplente: Don Angel Miguel Prieto Herrero.

Por Agrupación Palentina Popular

- Titular: Doña Sonia Lalanda San Miguel.

Por el Partido Socialista Obrero Español

- Titular: Don Lorenzo Miguel Romero.
- Suplente: Don Santiago Pellejo Santiago.

SECRETARIO:

- Titular: Don José Luis Molinero Cardenal.
- Suplente: Don José Manuel Cantero Rebollo.

TERCERO: El ejercicio primero de la fase de oposición tendrá lugar el martes, día 30 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en el Centro Cultural de la Excm. Diputación Provincial «Fuentes Quintana», sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, desarrollándose el mismo conforme a lo establecido en la Base 7.ª, apartado B, primero.

CUARTO: Quienes resulten aprobados deberán presentar, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios de la Corporación, el proyecto exigido en la Base Séptima, apartado B, Segundo, de la Normativa reguladora del Concurso - Oposición, con los condicionamientos reseñados en la misma.

El Tribunal citará, si lo considera conveniente, a los opositores para la defensa de su proyecto, señalando día y hora.

QUINTO: Quienes hayan sido excluidos definitivamente conforme a la Base Quinta de la Convocatoria, podrán solicitar el reintegro de la cantidad abonada por derechos de examen, de haber sido satisfechos.

La publicación de esta resolución sustituye a la notificación en los términos previstos en el art. 59.5-b de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, pudiendo formularse Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin notificar su resolución, se entenderá desestimada, pudiendo formularse Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de un año, desde la fecha de interposición del Recurso de Reposición.

Contra la denegación expresa del Recurso de Reposición, podrá interponerse ante el mismo Tribunal Recurso Contencioso - Administrativo, en el plazo de dos meses, desde la notificación denegatoria.

Palencia, 18 de noviembre de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4895

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la Diputación Provincial de Palencia.

PRIMERO: Convocado concurso oposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 27-06-94 para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico de O. P., finalizado el plazo de presentación de instancias, conforme a la Base Quinta de la normativa reguladora de la convocatoria, a continuación se relacionan con carácter provisional los aspirantes admitidos y excluidos con indicación en este último supuesto de la causa de exclusión:

Admitidos

- Barrio Sancha, María Jesús
- Bayón Lara, Juan Carlos
- Del Río Curiel, Eduardo
- García Páramo, Arturo
- González Fernández, Virgilio
- Pérez Ortega, Víctor

Excluidos

- Rojo Abajo, José Antonio

No abonar derechos de examen o justificar exención de los mismos.

SEGUNDO: Se concede un plazo de diez días naturales, excluidos sábados, a contar desde el siguiente de esta publicación en el B.O.P. para la subsanación de errores.

TERCERO: Quienes hayan resultado excluidos por falta de presentación de algún documento podrán presentar el mismo en el plazo de diez días naturales, excluidos sábados, a contar desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

CUARTO: Transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional o modificándola de haber existido reclamaciones que hayan sido admitidas.

QUINTO: De acuerdo con la Base Quinta de la normativa reguladora del Concurso Oposición en la resolución por la que se apruebe las listas definitivas se determinará la composición nominal del Tribunal y el lugar, fecha, día y hora de la celebración del ejercicio escrito de la fase de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 18 de noviembre de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4894

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 19-08-94, se publicó la Resolución de 8-8-94 por la que se hacía pública la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la Convocatoria de una plaza de Técnico Medio Responsable de Inventarios de Dotaciones Locales, a cubrir mediante el sistema de Concurso - Oposición, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de subsanación de errores.

A los aspirantes excluidos, provisionalmente, se les notificó individualmente esta circunstancia a efectos de subsanación de errores, y de completar la documentación cuando la carencia de algún documento hubiera sido la causa de la exclusión.

Finalizado el plazo indicado, vistas las reclamaciones formuladas y conforme a la Base 5.ª de la Normativa reguladora de la Convocatoria, esta Presidencia, resuelve:

PRIMERO: Elevar a definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso - Oposición de una plaza de Técnico Medio de Fomento, convocado en el B.O.P. de fecha 18-5-94.

Admitidos definitivos

- Alonso García, Angel María.
- Carbajosa Alcántara, Marcial.
- Cuadrado Lozano, Jesús Angel.
- Del Blanco Díaz, Oscar Luis.
- Díez Calvo, José Felipe.
- Díez Morante, Francisco Javier.
(Acredita titulación y exención derechos examen).
- Doncel Ibáñez, Ana María.
- García Pérez, María Teresa.
- Merino Díez, María Gema.
- Pallarés Rodríguez, José Luis.

Excluidos definitivos

- Fernández Marcos, Ana Isabel.
No abonar derechos de examen o justificar la exención de los mismos.
- Rodríguez Pérez, Susana.
No abonar derechos de examen o justificar la exención de los mismos.

SEGUNDO: El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

- Titular: Don Jesús Mañueco Alonso, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.
- Suplente: Don Antonio Herrero Estébanez, Vicepresidente de la Excma. Diputación Provincial.

VOCALES:

Por la Diputación Provincial

- Titular: Don José Luis Abia Abia.
Suplente: Don Francisco García Amor.
- Titular: Don Juan José Villalba Casas.
Suplente: Don Javier Prados Durán.
- Titular: Don Antonio López García.
Suplente: Don Angel S. Truchero Fernández.

Por la Junta de Castilla y León

- Titular: Don Juan Samper Lupion.
Suplente: Don Angel Testera Grogajo.

POR LOS GRUPOS POLITICOS

Por el Partido Popular

- Titular: Don Enrique Martín Rodríguez.
Suplente: Don Angel Miguel Prieto Herrero.

Por Agrupación Palentina Popular

- Titular: Doña Sonia Lalanda San Miguel.

Por el Partido Socialista Obrero Español

- Titular: Don Lorenzo Miguel Romero.
Suplente: Don Pedro L. Arístegui Yáñez.

SECRETARIO:

- Titular: Don José Luis Molinero Cardenal.
Suplente: Don José Manuel Cantero Rebollo.

TERCERO: El ejercicio primero de la fase de oposición tendrá lugar el martes, día 16 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en el Centro Cultural de la Excelentísima Diputación Provincial «Fuentes Quintana», sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, desarrollándose el mismo conforme a lo establecido en la Base séptima, apartado B, primero.

CUARTO: Quienes resulten aprobados deberán presentar, en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, en el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios de la Corporación, el proyecto exigido en la Base Séptima, apartado B, Segundo, de la Normativa reguladora del Concurso - Oposición, con los condicionamientos reseñados en la misma.

El Tribunal citará, si lo considera conveniente, a los opositores para la defensa de su proyecto, señalando día y hora.

QUINTO: Quienes hayan sido excluidos definitivamente conforme a la Base Quinta de la Convocatoria, podrán solicitar el reintegro de la cantidad abonada por derechos de examen, de haber sido satisfechos.

La publicación de esta resolución sustituye a la notificación en los términos previstos en el art. 59.5-b de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, pudiendo formularse Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin notificar su resolución, se entenderá desestimada, pudiendo formularse Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de un año, desde la fecha de interposición del Recurso de Reposición.

Contra la denegación expresa del Recurso de Reposición, podrá interponerse ante el mismo Tribunal Recurso Contencioso - Administrativo, en el plazo de dos meses, desde la notificación denegatoria.

Palencia, 18 de noviembre de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4896

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

Anuncio de rectificación de error

Aparecido error material en el anuncio de subasta de obras por esta Diputación Provincial, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 136, de 14 de noviembre de 1994, por la presente se subsana el mismo en siguiente sentido:

DONDE DICE:

«Clasificación exigida:
Para la obra 9/94-POL: A-1-e; E-1-e»...

DEBE DECIR:

«Clasificación exigida:
Para la obra 9/94-POL: A-1-c; E-1-c»...

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 21 de noviembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4913

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

A N U N C I O

Por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1994, se aprobaron, inicialmente, el Plan Pluri-anual de Inversiones 1995-1998, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Locales 1995, Plan de la Red Viaria Local 1995, Plan Complementario del P.O.L. 1994 y Programa Operativo Local (POL) 1995, con las Propuestas para Remanentes de estos dos últimos.

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se abre un plazo de diez días hábiles para la información pública, que seguirá a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, haciendo saber que las hojas de programación, junto con los informes y propuestas de acuerdo, se encuentran expuestos al público en el Negociado de Planes Provinciales de nueve a catorce horas, en el Palacio Provincial.

Transcurrido el plazo y sustanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, se entenderá definitivamente aprobado a todos los efectos legales.

Palencia, 21 de noviembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4912

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

*Contratación y Patrimonio**Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Mariano Pérez, S. A., contratista del suministro de piensos concentrados con destino a las Granjas Provinciales, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de junio de 1993, en la garantía definitiva de 51.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 20 de octubre de 1994. — El Secretario general, José Luis Abia Abia.

4492

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto notificación diligencia de embargo saldos en cuentas bancarias

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que tramitándose en este Servicio de Recaudación, expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Provincial doña María-Nieves Arriazu Rodríguez, por el concepto de Certificación-Liquidación de Estancias en el Hospital Provincial "San Telmo", por un importe de seis mil quinientas noventa y ocho pesetas (6.598 ptas.), incluido principal, recargo del 20% de apremio y costas presumibles, se ha dictado respecto al deudor referido, diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias que transcribo íntegramente, la cual se notifica públicamente por medio de edicto, por resultar desconocido.

"Diligencia de embargo. — En Palencia, a 5 de octubre de 1994. — En cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 4 de octubre de 1994, dictada en este expediente contra el deudor a la Hacienda Provincial, doña María-Nieves Arriazu Rodríguez y en virtud al orden de embargo establecido en el art. 112 del R. G. de Recaudación y artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados los saldos que a favor de doña María-Nieves Arriazu Rodríguez, existan en cuentas abiertas en Entidades de Depósito pertenecientes a dicho deudor en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto, por principal, recargo de apremio y costas, que asciende a la cantidad de seis mil quinientas noventa y ocho pesetas (6.598 ptas.).

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a las correspondientes entidades bancarias y de ahorro ordenando que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación los saldos existentes a favor de aquél y que de tales saldos, se retenga y entregue a este Servicio de Recaudación, con cargo al correspondiente saldo la cantidad embargada para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta, una vez transcurrido veinte días naturales (20) sin que la entidad u oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación, si los saldos existieran le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 120 del R. G. de Recaudación y art. 111 de la Ley G. Tributaria. — Certifico: Firmado y rubricado Angel Garrido Revilla. — El Recaudador".

Contra este acto de gestión recaudatoria y sólo por cuestiones de procedimiento, puede interponer los siguientes recursos:

—De Reposición: Ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, dentro de los treinta días siguientes al recibo de la presente notificación.

—Contencioso-Administrativo: Ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o un año, desde la interposición del Recurso de Reposición si la resolución fuera tácita.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma, en la forma y términos establecidos en el art. 101 del R. G. de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que sirva de notificación a doña María-Nieves Arriazu Rodríguez, conforme el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, firmo la presente en Palencia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4756

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por IBERDROLA, S. A., Delegación en Valladolid, para la instalación de línea aérea a 20 KV de Baltanás a Villaviudas, cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Territorial con fecha 16 de junio de 1994, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14,

párrafo 1.º, del Reglamento citado, y no habiendo llegado IBERDROLA, S. A., Delegación en Valladolid, titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Reglamento, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta Dependencia, durante las horas de oficina.

Palencia, 19 de octubre de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

LINEA A 20 KV. BALTANAS - VILLAVIUDAS

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

NIE: 2.632. EXPTE.: IBERDROLA NUM. 3.91.7122

Núm. Pareja	Núm. Apoyo	Pol. Catastro	Par.	P A G O	NOMBRE DEL PROPIETARIO	D I R E C C I O N	CULTIVO	Long. Con. (m)	Superficie (m2)	Anchura (m)
1	1, 2 Y 3	24- 48	48	Palomar de Carretero	Felisa Baranda Villafruela	Calle Luisa Fernanda, 8-5.G. 28008. Madrid	Labor	300	6,00	3,60
3	4	24- 50	50	Palomar de Carretero	Santiago Fombellida Nieto y Hnos.	Pz. de España, s/n. (Baltanás). 34245. Palencia	Labor	60	1,00	3,60
35	33 Y 34	9-186	186	Prado Vega Megrado	Exiquio - Alario Abarquero	C/ Progreso, 25. Villaviudas. 34245. (Palencia).	Labor	250	2,00	3,60
36	34 Y 35	6- 30	30	Haza Las Francesas	Nila M.ª Cuervo González	C/ Real, 2 (Magaz de Pga.). 34220 - Palencia	Labor	210	2,00	3,60
37	36 Y 37	6- 33	33	Haza Las Francesas	Isolina Alvarez Díez	C/ Bravo Murillo, 243-4.º-D. 28020 - Madrid	Labor	125	2,00	3,60
39	38	6- 36	36	Haza Las Francesas	Exiquio - Alario Abarquero	C/ Progreso, 25. Villaviudas. 34245. (Palencia).	Labor	110	1,00	3,60

Palencia, 19 de octubre de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco

4536

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio****SECCION DE VIDA SILVESTRE****Solicitud de prórroga de coto privado de caza**

La Junta Vecinal de Villambróz, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.594, del término municipal de Villarrabé, que afecta a 2.237,50 Has., de fincas particulares y terrenos de libre disposición de las Juntas Vecinales de San Martín del Valle, San Llorente del Páramo, Lagunilla de la Vega, Villarrabé, Villambróz y Monte de Utilidad Pública (El Hoyo).

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 3 de noviembre de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

4865

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Asunto RESOLUCION**

Examinado el expediente incoado a instancia de don Félix Angel Alvarez Crespo, con domicilio en Santa María de Mave (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,61 litros segundo, en término municipal de Alar del Rey, término local de Becerril del Carpio (Palencia), con destino a riego de 2,6760 hectáreas.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 02.

Clase y afección de aprovechamiento: Pozo de 3,80 metros de profundidad y 2,00 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón, con destino al riego de 2,6760 hectáreas, correspondientes a las parcelas 6 y 7, polígono 6 y a la parcela 20 polígono 5, del término local de Becerril del Carpio (Palencia).

Nombre del titular y DNI: Don Félix-Angel Alvarez Crespo.—DNI núm.: 12.715.798

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 20, polígono 5, término local de Becerril del Carpio, término municipal de Alar del Rey (Palencia).

Caudal máximo en litros por segundo: 9,722.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,61.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo motobomba de 24 CV, capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 9,722 litros segundo, a una altura manométrica de 125 m.c.a.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 16.056.

Superficie regable en hectáreas: 2,6760.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión Administrativa.

Condiciones

PRIMERA: Se concede a don Félix - Angel Alvarez Crespo, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1,61 litros segundo, en término municipal de Alar del Rey, término local de Becerril del Carpio (Palencia), con destino a riego de 2,6760 y un volumen máximo anual de 16.056 metros cúbicos.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA: Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro provechamiento que le proceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenta o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMO-TERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 19 de agosto de 1994. — El Presidente, José María de la Guía Cruz. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4528

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales*

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación número 1.854/94, seguido a instancia de Ana Belén Herrero Abia, en reclamación de despido, frente a la Empresa DEPALDEN, S. L., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 5 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Depalden, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a 18 de noviembre de 1994. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-01-82), Luis Marco Medel.

4897

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales*

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación número 1.846/94, seguido a instancia de José González Pérez, en reclamación de despido, frente a la Empresa Harinas de Villada - Tierra de Campos, S. A., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, número 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Harinas de Villada - Tierra de Campos, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a 17 de noviembre de 1994.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-01-82), Luis Marco Medel.

4852

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación

En autos núm. 419/93, de los que dimana ejecución número 85/94-I, tramitados en este Juzgado a instancia de José Mariano Antolín Fernández, frente a Instalaciones Eléctricas Mega, S. L. y FGS, cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de catidades; se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario judicial Sr. Ruiz Pariente. — AUTO: En la ciudad de Palencia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de G. S., haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles, a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esa resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial tal — de este Juzgado al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez accidental del mismo, de que doy fe. — Conforme: El Magistrado Juez accidental. Firmado y rubricado. — El Secretario judicial. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; expido y firmo la presente en Palencia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4696

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña Carmen Sanz García, en autos 424/94, seguidos a instancia de Victoriano Ramírez Asenjo, frente a Mutua Madin, Calderería Palentina, S. A., INSS y TGSS, en materia de Impugnación Alta Médica, se cita a Vd., para que el próximo día veinte de diciembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, al objeto de asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, así como que deberá concurrir

con los medios de prueba de que intente valerse y que las sucesivas comunicaciones se harán en la forma prevista en el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado en ignorado paradero Calderería Palentina, S. A., expido y firmo la presente en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria judicial (ilegible).

4901

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Social de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.600 de 1994, por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en nombre y representación de Amelia Rebollo Calleja, contra resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, desestimatoria por silencio administrativo, de la petición formulada el 16 de febrero de 1994, para que se hiciera efectiva la cantidad de 3.220.530 pesetas, más los intereses de demora en la tramitación que ascienden a 230.290 pesetas, en concepto de justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia en resolución de 7 de diciembre de 1989, firme en vía administrativa, de la finca situada en calle de Las Eras, 22, de dicha localidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

4778

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.278 de 1994, a instancia de don Ricardo Varona Díez, representado por la Procuradora señora Díaz de Alejo, contra la resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de 6 de julio de 1994, desesti-

matoria del recurso interpuesto por dicho demandante contra la baremación que le fue otorgada en la cobertura de puestos de médicos titulares interinos como consecuencia de la resolución de concurso de traslado de médicos por orden de 13 de octubre de 1993.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

4873

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 256/94, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NUM. 311. — En la ciudad de Palencia, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 256/94, promovidos por Sociedad Anónima Mirat, representada por la Procuradora Sra. Rodríguez Garrido, y dirigido por el Letrado don José Luis Díaz Sanpedro, contra José Emilio Merillas García, Emiliano Merillas Pérez, Rosilla García García y S. A. T. Meyga núm. 9.015, en ignorado paradero y declarados en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 12.311.029 pesetas.

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Emilio Merillas García, Emiliano Merillas Pérez, Rosina García García y S. A. T. Meyga número 9.015 y con su producto entero y cumplido pago a la parte ejecutante, de las responsabilidades por las que se amplía la ejecución, consistente en la suma total del importe de la cantidad reclamada en la anterior ampliación y que asciende a 1.500.000 pesetas, importe de la cantidad, más los intereses legales y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebeldé en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada, expido el presente en la ciudad de Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra.

4808

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña María del Amparo Rodríguez, Magistrada Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio de desahucio núm. 00463/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de María del Carmen de la Hera Díez, contra Damián González Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice: “Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos interpuesta por la Procuradora Sra. Rodríguez, en nombre de doña María del Carmen de la Hera Díez, por sí y en nombre de la Comunidad Propietaria de las Cocheras, sita en Avenida de Valladolid, 16, interior, contra don Damián González Fernández, debo declarar y declaro resuelto por falta de pago de las rentas el contrato de arrendamiento concertado entre ambos litigantes y referente a la cochera número 3 de la Avda. de Valladolid, número 16, condenando a don Damián González Fernández, a que dentro del plazo legal deje libre y expedito a disposición del actor el referido inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento en caso de no verificarlo y con expresa condena en costas al demandado”.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de tres días, a partir de su notificación, el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — María del Amparo Rodríguez. — Begoña Rodríguez Martínez.

4809

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de emplazamiento

En los autos de tercería de dominio núm. 388/94, seguidos a instancia de Blancosil, S. A., representado por el Procurador señor Mediavilla, frente a don Juan José Jiménez Izquierdo, S. L. e Industrias Electromecánicas de Castilla y León, S. A., se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta providencia. — Secretario: Sr. Gutiérrez Lucas. — Carrión de los Condes, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Por presentado anterior escrito, documentos y copias legales por el Procurador señor Mediavilla, en nombre y representación de Blancosil, S. A., presentando demanda de tercería de dominio, frente a don Juan José Jiménez Izquierdo e Industrias Electromecánicas de Castilla y León, a resultas del embargo practicado en el juicio ejecutivo núm. 130/93, seguido a instancia de don Juan José Jiménez Izquierdo, representado por el Procurador señor Cardeñosa, frente a Inecale, S. A., con domicilio en la actualidad desconocido y sobre los bienes “2 tolvas o silos de cemento”; regístrese, se admite a trámite por lo dispuesto en los artículos 1.532 y siguientes y 680 y siguientes de la L. E. C.; examinado el poder presentado por dicho Procurador, se estima suficientemente bastantado, síganse las sucesivas actuaciones con el mismo y devuélvase el poder, previo testimonio en las actuaciones.

Habiendo recaído sentencia de remate, ya firme, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.535 de la L. E. C., se acuerda la suspensión del procedimiento de apremio sobre los bienes a que se hace referencia la presente demanda, hasta la decisión de este procedimiento; llévase testimonio a los autos principales.

Dése traslado de la demanda al Procurador señor Cardeñosa, en nombre y representación de don Juan José Jiménez, a fin de que dentro del término de veinte días conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se le declarará en rebeldía, se le tendrá por contesta la demanda y seguirá el pleito su curso; asimismo, y como el otro demandado Ineca, S. A., no tiene domicilio conocido, emplácese por medio de edictos que se publicarán en los sitios de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, a fin de que dentro del término de diez días se persone y comparezca en los presentes autos en forma, bajo los apercibimientos realizados al anterior demandado.

Esto propongo a S. S.^a y doy fe. — Conforme.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado Inecale, S. A., con domicilio desconocido; expido el presente en Carrión de los Condes, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario, Gutiérrez Lucas.

4817

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo con el número 177/93, a instancia del Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Arnillas, frente a don José-Antonio Val Martín y doña Lucinia García Martín, en paradero desconocido, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA. — En Cervera de Pisuerga, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Sr. don Alejandro Valentín Sastre, Juez de este Juzgado de primera instancia número dos de los de Cervera de Pisuerga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. Arnillas y bajo la dirección del Letrado señor Ibáñez Espeso y de la otra como demandado don José Antonio Val Martín y doña Lucinia García Martín, que figura declarada en rebeldía en reclamación de cantidad, y;

FALLO. — Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don José-Antonio Val Martín y doña Lucinia García Martín, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de 645.997 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas reclamadas en concepto de intereses y gastos sin perjuicio de posterior liquidación.—Y condenándoles además a las costas de este juicio; poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Y para que sirva de notificación en forma a los demandados cuyo paradero se desconoce; expido la presente en Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Alejandro Valentín Sastre. — El Secretario judicial (ilegible).

4816

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Vicente de Celis Gala, para la instalación de carnicería, en calle Los Trigales, núm. 11 de esta ciudad; a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 14 de noviembre de 1994. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

4834

AMPUDIA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial, con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ampudia, 15 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4782

CISNEROS

Anuncio de licitación

El Pleno del Ayuntamiento de Cisneros (Palencia), en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta con admisión previa de la obra de construcción de la piscina municipal (primera fase).

El expediente se pone a disposición del público para su examen y reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto de la licitación. — Realización de la primera fase de la piscina municipal mediante subasta con admisión previa, según el proyecto técnico y el pliego de condiciones.

Tipo de licitación. — Ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas, IVA incluido); podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses contados a partir del siguiente al del Acta de Replanteo definitivo.

Exposición del expediente. — En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas.

Fianzas provisional y definitiva. — La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación. La definitiva en el 4% del importe de adjudicación definitiva.

Clasificación del contratista. — Grupo A y C.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones. — La apertura de proposiciones de la oferta económica, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición y documentación a presentar. — La establecida en el pliego de condiciones.

Cisneros, 18 de octubre de 1994. — El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

4463

DUEÑAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1994, acordó la aprobación de tres proyectos de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local, con arreglo a las características que a continuación se señalan:

Clase de operaciones: Préstamos.

Entidad: Banco de Crédito Local.

Destino de los préstamos:

—A: Refinanciación deuda municipal con B. C. L.

Importe: 52.293.642 pesetas.

Interés anual: 10 90%.

—B: Refinanciación deuda municipal con entidades ajenas al B. C. L.

Importe: 40.000.000 de pesetas.

Interés anual: 10%.

—C: Inversiones 1994.

Importe: 17.787.466 pesetas.

Interés anual: 10,25%.

Plazo amortización: 10 años.

Comisión apertura: 0,50%.

En su consecuencia, dicho acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dueñas, 15 de noviembre de 1994. — El Alcalde, J. M. Cañadas.

4835

DUEÑAS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión de 8 de noviembre de 1994, ha acordado la creación de los ficheros informatizados con datos de carácter personal que al final se relacionan. La descripción de los ficheros, usos y fines, personas afectadas y demás características de los mismos, se encuentran formando parte del correspondiente expediente administrativo, que podrá ser examinado por cualquier interesado a los oportunos efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Relación de ficheros

1. Padrón Municipal de Habitantes.
2. Contabilidad General.
3. Personal y nóminas.
4. Contribuyentes.
5. Perfiles profesionales.
6. Lectores - Biblioteca.

Dueñas, 16 de noviembre de 1994. — El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

4836

LEDIGOS

EDICTO

Se encuentra en la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente de cambio de calificación jurídica de bien de dominio público.

a) Parte sobrante de vía pública sin pavimentar, de la calle Carretera, de veintisiete metros cuadrados.

b) Parte sobrante de vía pública que quedó sin pavimentar de la calle Carretera, de sesenta metros.

Calificados en la actualidad como vía pública, y que serán declarados como sobrantes de vía pública, destinándose a la enajenación a particulares colindantes, calificándolos como bienes de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente declarado de urgencia por la Alcaldía, y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

—Plazo de examen y admisión de alegaciones: Quince días a contar desde la fecha de publicación del presente.

—Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Ledigos.

—Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Ledigos, 17 de octubre de 1994. — El Alcalde, Lauro Bautista Gonzalo.

4508

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se indican, quedan de manifiesto al público por término de quince días durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, se llevará a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

- Precio público por suministro de agua y recogida de basuras del tercer trimestre de 1994 de Monzón de Campos y segundo semestre de 1994 de Villajimena.
 - Precio público por entrada de vehículos y tránsito de animales del año 1994.
 - Tasa de alcantarillado año 1994.
 - Aprovechamientos especiales de Villajimena: Leña del monte, parcelas del prado, parcelas del monte, labor y siembra, y seguridad social agraria.
- Monzón de Campos. 19 de octubre de 1994. — El Alcalde, Antonio Casas Merino.

4464

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Payo de Ojeda, 8 de noviembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4709

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1994, los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación directa, con promoción de ofertas, de los trabajos de planeamiento urbanístico de elaboración de proyecto de delimitación de suelo urbano en Payo de Ojeda, entre aquellos profesionales o empresas que reúnan los requisitos exigidos, se exponen al público, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 782/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales en la Materia de Régimen Local. Simultáneamente se convoca licitación para presentación de dichas ofertas de la forma que seguidamente se indica:

—Trabajo de contratación: «Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Payo de Ojeda».

Presupuesto: 580.000 pesetas. IVA incluido.

Duración del contrato: El plazo de ejecución y calendario de los trabajos serán los indicados en el pliego de condiciones.

Garantías: La provisional será del 2% y la definitiva del 4% del presupuesto señalado.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones con el contenido expresado en el pliego de condiciones, se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Payo de Ojeda, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los martes de quince a dieciséis treinta horas.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en el día y horas indicadas, estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y el expediente completo, para que puedan ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones. En el caso de presentarse reclamaciones al referido pliego, quedará en suspenso esta licitación que se anunciará de nuevo una vez resueltas las mismas.

Apertura de ofertas: Se efectuará a las catorce horas del primer martes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la sede de este Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la adjudicación definitiva en la forma dispuesta en los referidos pliegos.

Modelo de proposición

Don, provisto del DNI núm., expedido en el día, en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones para contratar mediante adjudicación directa, los trabajos de, en el Municipio de, se compromete a su realización con estricta sujeción a las condiciones citadas, a las que se hace referencia en el anuncio del BOP núm. de fecha, cuyo contenido conoce y acepta y a cuyo efecto acompaña la documentación exigida en los referidos pliegos.

(Lugar, fecha y firma).

Payo de Ojeda, 8 de noviembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4710

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de Crédito número uno que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1994.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Salinas de Pisuerga, 3 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Felipe Torices García.

4627

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de créditos núm. 1/94, dentro del Presupuesto de 1994, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, al objeto de reclamaciones.

Valle del Retortillo, 24 de octubre de 1994. — El Alcalde Julio Alfonso Escobar Díez.

4577